

Buenos Aires, 7 de mayo de 2024.

VISTO el expediente "S" 9/2024 caratulado "*Registro Nacional de Divisiones Electorales s/distrito SANTA FE s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 2 -Las Colonias-) Esperanza*", elevado en virtud de lo previsto por el artículo 40 del Código Electoral Nacional, y

CONSIDERANDO:

1º) Que a fs. 23 y fs. 24 el Juzgado Federal con competencia electoral de Santa Fe eleva para consideración del Tribunal el anteproyecto de subdivisión del circuito electoral correspondiente a la ciudad de Esperanza -Departamento Las Colonias-, a fin de acortar la distancia entre el domicilio de los electores y sus lugares de votación (cf. art. 39, inc. 4º, Código Electoral Nacional).

2º) Que a fs. 26/31 obra el informe técnico elaborado por la Unidad de Geografía Electoral, en el que -sobre la base de la propuesta confeccionada por la Secretaría Electoral del distrito (cf. fs. 2/9), previa adecuación de la numeración y de acuerdo a lo dispuesto por los criterios N° 3, 4, 6, 7, 10, 12 y 14 del Anexo I, Ac. N° 49/20 CNE- se prevé la subdivisión y supresión del circuito 550 y la consecuente creación de los circuitos 551, 552, 553 y 554 correspondientes a la sección electoral 2 (Las Colonias).

3º) Que el anteproyecto aludido ha sido confeccionado de conformidad con los lineamientos técnicos previstos para su análisis en el Sistema de Información Geográfica (S.I.G.).

Cabe destacar que en las presentes actuaciones obra la información de los locales de votación y la documentación cartográfica correspondiente.

4º) Que, por otra parte, resulta pertinente señalar que han tomado conocimiento el Secretario de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (cf. fs. 15 y fs. 19) y el Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Santa Fe (cf. fs. 14, fs. 18, fs. 21 y fs. 22), así como las agrupaciones políticas reconocidas en el distrito (cf. fs. 11/13).

5º) Que, finalmente, no puede pasarse por alto que la modificación de circuitos conlleva numerosas tareas registrales y de administración electoral, las que deben realizarse con la suficiente antelación. Por ello, y sin perjuicio de la prosecución del trámite de las presentes actuaciones, resulta ineludible disponer que tales tareas se realicen a partir de la fecha de la comunicación de la presente, *ad referendum* de la resolución definitiva sobre la cuestión.

Por todo lo expuesto, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Aprobar el proyecto de subdivisión y supresión del circuito 550 y la consecuente creación de los circuitos 551, 552, 553 y 554, correspondientes a la sección electoral 2 (Las Colonias), cuya representación y delimitación cartográfica obran como Anexos I y II de la presente.

2º) Hacer saber al Juzgado Federal con competencia electoral de Santa Fe lo previsto en el considerando 5º de la presente.

3º) Remitir las actuaciones al Ministerio del Interior, a sus efectos.

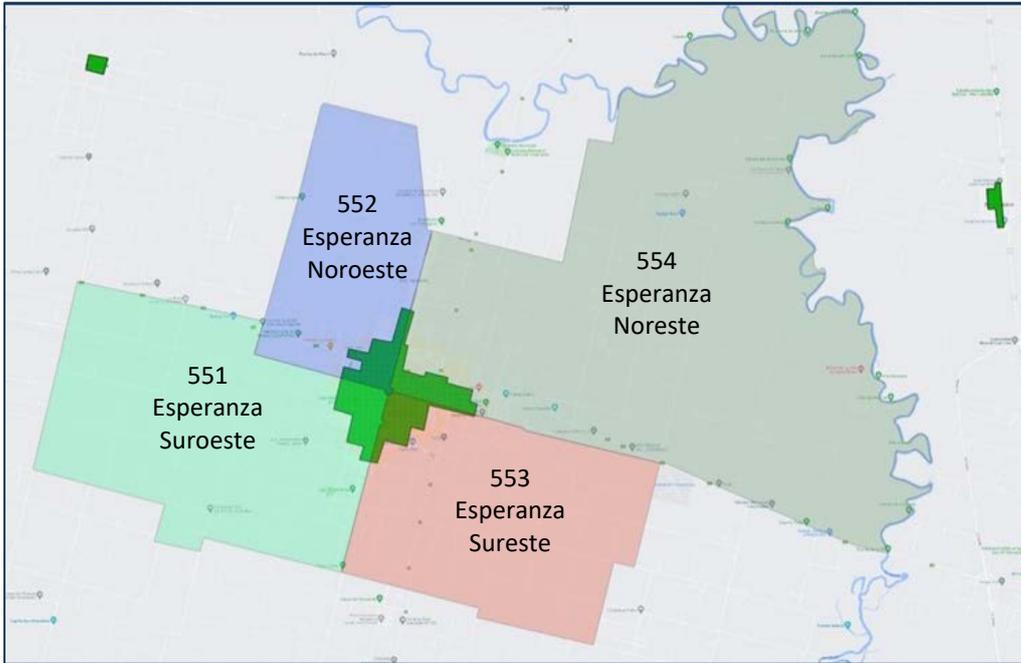
Regístrese, notifíquese al Juzgado Federal con competencia electoral de Santa Fe, tómese nota en el Sistema de Gestión Electoral (SGE), publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y comuníquese al Ministerio del Interior.-

### Anexo I – Mapas

Delimitación de los Circuitos Electorales 551 “Esperanza Suroeste”, 552 “Esperanza Noroeste”, 553 “Esperanza Sureste” y 554 “Esperanza Noreste.

Sección Electoral 002 (ex 011) – Las Colonias-, Provincia de Santa Fe

**Expte. N° “S9”/2024.**



## Anexo II

Texto descriptivo de los nuevos límites de los Circuitos Electorales 551 “Esperanza Suroeste”, 552 “Esperanza Noroeste”, 553 “Esperanza Sureste” y 554 “Esperanza Noreste.

Sección Electoral 002 (ex 011) – Las Colonias-, Provincia de Santa Fe

**Expte. N° “S9”/2024.**

### **Circuito 551 “Esperanza Suroeste”**

**NORTE:** Desde la intersección entre los ejes medios de las Ruta Prov. 50S y la Ruta Nac. 70 continuando por la Ruta Nacional y su proyección, con rumbo este, hasta su intersección con el Canal-Camino 39, definida por el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 31°25'51.25"S - Longitud: 60°58'3.57"O ), continuando por el Canal-Camino, con rumbo sur, hasta su intersección con la Av. Córdoba, continuando por la avenida y su proyección , con rumbo este, hasta su intersección, con la proyección de la Calle San Martín (Centro de la Plaza San Martín, monumento a la Agricultura Nacional).

**ESTE:** Desde la intersección entre la proyección de la Av. Córdoba y la proyección de la Calle San Martín (Centro de la Plaza San Martín, monumento a la agricultura Nacional), continuando por la Calle San Martín, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Dr. Gálvez, continuando por Gálvez, con rumbo este, hasta su intersección con la Calle Belgrano, continuando por Belgrano, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Alvear, continuando por Alvear, hasta retomar nuevamente la Calle San Martín y su prolongación Calle Corrientes, con rumbo sur, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n (límite del Municipio Esperanza) definida por el Punto 2 (coordenadas: Latitud: -32°30'15"S – Longitud: -61°3'21"O).

**SUR:** Desde la intersección entre la Calle Corrientes y el Camino Vecinal s/n (límite del Municipio Esperanza) definida por el Punto 2 (coordenadas: Latitud: -32°30'15"S – Longitud: -61°3'21"O), continuando por el camino vecinal, con rumbo oeste, pasando por los Puntos 3 (coordenadas: Latitud: -32°30'48"S – Longitud: -61°0'52"O), 4 (coordenadas: Latitud: -32°30'35" S – Longitud: -61°0'48"O), 5 (coordenadas: Latitud: -32°30'44" S – Longitud: -62°59'59"O), 6 (coordenadas: Latitud: -32°31'19" S – Longitud: -61°0'9"O), hasta su intersección con Ruta Prov. 50S, definida por el Punto 7 (coordenadas: -32°31'51" S – Longitud: -62°57'49"O).

**OESTE:** Desde la intersección entre el Camino Vecinal s/n y la Ruta Prov. 50S, definida por el Punto 7 (coordenadas: -32°31'51" S – Longitud: -62°57'49"O), continuando por la ruta, con rumbo norte, hasta su intersección con la Ruta Nac. 70.

### **Circuito 552 “Esperanza Noroeste”**

**NORTE:** Desde la intersección entre los ejes medios de la Calle C.39 y el Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 8 (coordenadas: Latitud: -32°37'31" S – Longitud: -61°3'1"O),

continuando por el camino vecinal, con rumbo este hasta el Punto 9 (coordenadas:  $-32^{\circ}37'9''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}4'40''$ O), límite Distrito La Orilla.

**ESTE:** Desde el Punto 9 (coordenadas:  $-32^{\circ}37'9''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}4'40''$ O), continuando por el Camino Vecinal s/n, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Calle Paso Vinal, definida por el Punto 10 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}35'33''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}4'50''$ O), continuando por Vinal, hasta su intersección con la Calle Simón de Iriondo, continuando por Iriondo, con rumbo sur, hasta su intersección con la proyección de la Calle Córdoba (Centro de la Plaza San Martín, monumento a la Agricultura Nacional).

**SUR:** Desde la intersección entre la proyección de la Calle Simón de Iriondo y la Calle Córdoba (Centro de la Plaza San Martín, monumento a la Agricultura Nacional), continuando por Córdoba, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Calle C.39.

**OESTE:** Desde la intersección entre las calles Córdoba y C.39, continuando por C.39, con rumbo norte, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 8 (Latitud:  $-32^{\circ}37'31''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}3'1''$ O)

### **Circuito 553 “Esperanza Sureste”**

**NORTE:** Desde la intersección entre la proyección de la Calle San Martín y la Av. Los Colonizadores (Centro de la Plaza San Martín, monumento a la Agricultura Nacional), siguiendo por la avenida y continuando por Av. Argentina, con rumbo este, hasta su cruce Camino Vecinal s/n, definido por el Punto 11 (Latitud:  $-32^{\circ}31'57''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}9'0''$ O).

**ESTE:** Desde la intersección entre la Av. Argentina y el Camino Vecinal s/n definida por el Punto 11 (Latitud:  $-32^{\circ}31'57''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}9'0''$ O), continuando por el camino vecinal, con rumbo sur, siguiendo los puntos 12 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}30'21''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}8'33''$ O) y 13 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}30'25''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}8'12''$ O), hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n, definido por el Punto 14 (coordenadas: Latitud:  $32^{\circ}29'8''$ S – Longitud:  $-61^{\circ}7'50''$ O).

**SUR:** Desde la intersección entre los Caminos Vecinales s/n, definido por el Punto 14 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}29'8''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}7'50''$ O)., continuando por el camino vecinal, con rumbo oeste, siguiendo los puntos 15 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}29'34''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}5'45''$ O) y 16 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}29'42''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}5'48''$ O), hasta su intersección con la Calle Corrientes, definida por el Punto 2 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}30'15''$ S – Longitud:  $-61^{\circ}3'21''$ O).

**OESTE:** Desde la intersección entre el Camino Vecinal s/n y la Calle Corrientes definida por el Punto 2 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}30'15''$ S – Longitud:  $-61^{\circ}3'21''$ O), siguiendo por Corrientes y su continuación, Calle San Martín, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle Alvear, continuando por Alvear, hasta su intersección con la Calle Belgrano, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle Dr. Gálvez, continuado por Gálvez, hasta retomar nuevamente la Calle San Martín, con rumbo norte, hasta su intersección con la proyección de la Av. Los Colonizadores (Centro de la Plaza San Martín, monumento a la Agricultura Nacional).

### Circuito 554 “Esperanza Noreste”

**NORESTE:** Desde la intersección entre las Calles Simón de Iriondo y Paso Vinal, continuando por Vinal, con rumbo este, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 17 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}35'3''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}7'16''$ O), continuando por los Puntos 18 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}37'0''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}7'44''$ O), 19 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}36'55''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}8'10''$ O) y 20 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}37'25''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}8'17''$ O), continuando por la línea imaginaria hasta el Punto 21 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}37'27''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}8'16''$ O), intersección con el cauce medio del Río Salado, continuando por el río, con rumbo noreste y luego sureste, hasta su intersección con la Ruta Nac. 70.

**SUR:** Desde la intersección entre el cauce medio del Río Salado y el eje medio de la Ruta Nac. 70, continuando por la ruta, con rumbo oeste, hasta el Punto 11 (coordenadas: Latitud:  $-32^{\circ}31'57''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}9'0''$ O), continuando desde este punto por la Av. Argentina, hasta su intersección con la proyección de la Calle San Martín (Centro de la Plaza San Martín, monumento a la Agricultura Nacional).

**OESTE:** Desde la intersección entre la proyección de la Av. Argentina y la Calle San Martín (Centro de la Plaza San Martín, monumento a la Agricultura Nacional), continuando por San Martín, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Paso Vinal.

• Puntos con Coordenadas incorporados:

- Punto 1 Latitud:  $-32^{\circ}34'9''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}1'56''$ O
- Punto 2 Latitud:  $-32^{\circ}30'15''$ S – Longitud:  $-61^{\circ}3'21''$ O
- Punto 3 Latitud:  $-32^{\circ}30'48''$ S – Longitud:  $-61^{\circ}0'52''$ O
- Punto 4 Latitud:  $-32^{\circ}30'35''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}0'48''$ O
- Punto 5 Latitud:  $-32^{\circ}30'44''$  S – Longitud:  $-62^{\circ}59'59''$ O
- Punto 6 Latitud:  $-32^{\circ}31'19''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}0'9''$ O
- Punto 7 Latitud:  $-32^{\circ}31'51''$  S – Longitud:  $-62^{\circ}57'49''$ O
- Punto 8 Latitud:  $-32^{\circ}37'31''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}3'1''$ O
- Punto 9 Latitud:  $-32^{\circ}37'9''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}4'40''$ O
- Punto 10 Latitud:  $-32^{\circ}35'33''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}4'50''$ O
- Punto 11 Latitud:  $-32^{\circ}31'57''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}9'0''$ O
- Punto 12 Latitud:  $-32^{\circ}30'21''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}8'33''$ O
- Punto 13 Latitud:  $-32^{\circ}30'25''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}8'12''$ O
- Punto 14 Latitud:  $-32^{\circ}29'8''$  S – Longitud:  $-61^{\circ}7'50''$ O

Punto 15 Latitud: -32°29'34" S – Longitud: -61°5'45"O

Punto 16 Latitud: -32°29'42" S – Longitud: -61°5'48"O

Punto 17 Latitud: -32°35'3" S – Longitud: -61°7'16"O

Punto 18 Latitud: -32°37'0" S – Longitud: -61°7'44"O

Punto 19 Latitud: -32°36'55" S – Longitud: -61°8'10"O

Punto 20 Latitud: -32°37'25" S – Longitud: -61°8'17"O

Punto 21 Latitud: -32°37'27" S – Longitud: -61°8'16"O